

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

N° 68

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/UN INFORME RELACIONADO AL DENOMINADO PASEO DEL TREN DE LA COSTA.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de marzo 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En San Isidro se encuentra en refacción el denominado paseo del tren de la costa y;

CONSIDERANDO:

Que luego de años de abandono de lo que quiso ser un polo de atracción en los años 90 donde hubo locales comerciales, comidas y negocios de ropa entre otros, existe un proyecto de reacondicionamiento para integrarlo al polo gastronómico del bajo;

Que en la zona donde está emplazado el centro comercial, en la actualidad el tema de inseguridad se adueña como eje principal de preocupación de los vecinos aledaños al malogrado centro comercial del Tren De La Costa;

Que se ha tratado en su momento en el Concejo Deliberante la situación del complejo, ademàs un grupo de vecinos se acercó a informar sobre la importancia de la recuperación del mismo;

Que desde el municipio quieren restaurar la zona manteniendo el valor arquitectónico de la estación y que desde el SOFSE quienes tienen la concesión del ramal preveen la licitación para la explotación del lugar;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias a fin de informar a este cuerpo los siguientes puntos:

a) Nombre de la empresa ganadora de la licitación



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- b) Plan de ejecución de obras
- comienzo y finalización de las refacciones y/o c) Tiempo estimado de modificaciones en la estación y sus alrededores
- d) Monto total de dicha obra
- e) Si el Municipio es ejecutor de parte de las modificaciones y/o refacciones,indicar: cuales están a su cargo, como así también monto y empresa a cargos de dichas obras

Artículo 2º: De Forma.-

OS CIANNI

CONCEJAL

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

NONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDEO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/03/2019 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de l'anificación d

JORGO VINA FISHER
SECRETARIO
HOMERBLE CONCENO DELIBERANTE DE SAN INDRO



Dr. Andrés G. Rolón PRESIDENTE